



BANDO

DON CARLOS RUIPEREZ ALONSO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, MADRID.

HACE SABER:

Que desde el 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017, estarán puestos al cobro en PERÍODO VOLUNTARIO los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2017 (IBI) y con fecha 20 de octubre se cargarán en cuenta los recibos domiciliados.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago de los recibos en la ventanilla del Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación mediante tarjeta de crédito o débito (horario de 09:00 h a 14:00 h) o en cualquier oficina de las Entidades Financieras Colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja:

- | | |
|---------------------------|------------------|
| - IBERCAJA | - BANKIA |
| - LA CAIXA | - B.B.V.A. |
| - CAJA CASTILLA LA MANCHA | - SANTANDER |
| - BANCO POPULAR ESPAÑOL | - CAJA DUERO |
| - CAJAMAR | - BANCO SABADELL |

Asimismo se recuerda a los contribuyentes, que para sus próximos pagos pueden acogerse al Sistema Especial de Pago el cual está bonificado con un 5% de descuento, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de forma presencial, por correo o por fax al número 916091209. El documento para adherirse a esta forma de pago lo pueden encontrar en la web www.ayto-arroyomolinos.org. (Más información en el teléfono 916095056).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de Diciembre. Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria

Lo cual se hace público para general conocimiento,

En Arroyomolinos, a 21 de julio de 2017

El Alcalde
Fdo.: D. Carlos Ruipérez Alonso
(Madrid)